

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Noviembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00165-00
COMISORIO No: 0321 – 154
PROCEDENCIA: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: LUNMI COLOMBI S.A.S.
DEMANDADO: ALBERTO JOSÉ SÁNCHEZ

Atendiendo lo informado anteriormente por la Secretaría, accediendo a lo solicitado en el anterior correo recibido, nuevamente fija la hora de **las 9 a. m. del día 09 de noviembre del corriente año**, para llevar a cabo la **diligencia de SECUESTRO** de la cuota parte del demandado predio rural “SAN JOSÉ” de la vereda Novillero de esta Jurisdicción.

Comuníquesele esta determinación al auxiliar de la justicia designado como Secuestre solicitándole puntual asistencia,

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 0129 ESTADO 03 NOV 2021
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO